ACTA PARCIAL Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN No.01
ANEXO AL CONTRATO No. 160 – 2026

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
N.I.T.	891.801.268-7
REPRESENTANTE LEGAL	VICTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO
IDENTIFICACIÓN	C.C. No 7.128.602 DE VILLA DE LEYVA.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
NATURALEZA JURÍDICA	CONTRATO DE SUMINISTRO
CONTRATISTA	A.S. CIFRAS & ACTIVOS
NIT.	No. 901.249.012 – 7
REPRESENTANTE LEGAL	ANGIE DAYHANA SOTO BAYONA
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 1.049.636.095 DE TUNJA
OBJETO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING PARA LA REALIZACIÓN DE REUNIONES, ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, EVENTOS SOCIALES Y CULTURALES A CARGO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA PARA LA VIGENCIA 2026.*
SUPERVISOR	LUIS MIGUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
VALOR CONTRATADO	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,00) M/CTE. IVA INCLUIDO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y FECHA	2026040013 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2026 2026040014 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL Y FECHA	2026050031 DE FECHA 28 DE MAYO DE 2026 2026050032 DE FECHA 28 DE MAYO DE 2026
FECHA DE INICIO	02 DE JUNIO DE 2026
PLAZO Y VIGENCIA	El plazo de ejecución del contrato será de **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR MONTO PRESUPUESTAL**, contados a partir del perfeccionamiento (Artículo 41 Ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 23 Ley 1150 de 2007)

En Villa de Leyva, el primer **(01)** día del mes de **septiembre** del año dos mil veintiséis (2026), en la Secretaría General y Gestión Administrativa, se reunieron el doctor LUIS MIGUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, como Secretario General y Gestión Administrativa del municipio de Villa de Leyva en su calidad de Supervisor del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.160 DE 2026** y el contratista **A.S. CIFRAS Y ACTIVOS** identificado con Nit. No.901.249.012 – 7 representada legalmente por **ANGIE DAYHANA SOTO BAYONA** identificado con cédula de ciudadanía No.1.049.636.095 de Tunja (Boyacá), con el fin de hacer ENTREGA Y RECIBO PARCIAL A SATISFACCIÓN No.01 de las actividades ejecutadas por el contratista durante el periodo comprendido entre el 02 de junio al 01 de septiembre de 2026. Dicha ejecución se realizó de conformidad con las actividades y especificaciones pactadas en el contrato de la referencia, específicamente en el **Numeral 9** *(Descripción detallada de las especificaciones técnicas)* y el **Numeral 10** *(Obligaciones específicas del contratista)*, previa las siguientes consideraciones:

1. Que, en la **FORMA DE PAGO:** Se realizarán pagos mediante actas parciales según el avance de ejecución, soportes de ejecución y certificación de cumplimiento por parte de la supervisión, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

- Factura electrónica validada por la DIAN, de acuerdo con la resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020 y/o cuenta de cobro según aplique.
- Certificado y planilla de pago a los sistemas de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente.
- Presentación de informes de ejecución del contrato, respaldados con los respectivos soportes de las actividades, avaladas por el supervisor.
- Acta de Recibo a Satisfacción y/o Informe de Supervisión del Objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el contratista y supervisor del contrato.

NOTA 1. No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual mensualizado de Caja –PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.
NOTA 2. Para el pago final además de los requisitos anteriores se deberá adjuntar Acta de Recibo Final y Acta de Liquidación del Contrato debidamente firmadas.
NOTA 3. El Municipio de Villa de Leyva sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.
NOTA 4. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este pliego de condiciones.
NOTA 5. Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

2. Que, en relación con lo anterior el supervisor del contrato constato el desarrollo parcial de las obligaciones derivadas del objeto contractual, las cuales fueron ejecutadas y realizadas a satisfacción de conformidad con el informe presentado por parte del contratista.

3. Que, según lo especificado deberá efectuarse el pago parcial al contratista teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades contempladas desde el 02 de junio al 01 de septiembre de 2026, según balance presentado a continuación:

DINEROS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA	**VALOR**	
Valor del contrato	$ 50.000.000,00	
Valor adicional contratado	$ 0,00	
Anticipo	$ 0,00	
Amortización del anticipo	$ 0,00	
Sumatorias actas parciales	$ 0,00	
Valor a pagar presente acta parcial y recibo a satisfacción No.01	$ 23.585.000,00	
Saldo a pendiente por ejecutar	$ 26.415.000,00	
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA PARCIAL Y RECIBO A SATISFACCIÓN No.01	**SON: VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE**	**$ 23.585.000,00**

Por lo anteriormente expuesto las partes,

ACUERDAN:

Certificar que el contratista ha dado cumplimiento parcial a las obligaciones adquiridas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.160 – 2026**, con las actividades y especificaciones pactadas en el contrato de la referencia, específicamente en el **Numeral 9** *(Descripción detallada de las especificaciones técnicas)* y el **Numeral 10** *(Obligaciones específicas del contratista)*. Dicho cumplimiento se encuentra respaldado por el informe anexo, sus respectivos soportes y las planillas de aportes a salud, pensión y riesgos. Por lo tanto, se autoriza proceder con el pago parcial por un valor de **VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 23.585.000,00) M/CTE**.

Para constancia se firma por la que en ella intervinieron, el **primer (01)** día del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

Quien entrega, Contratista:	Quien recibe de conformidad, Supervisor:
ANGIE DAYHANA SOTO BAYONA R.L **A.S. CIFRAS Y ACTIVOS**	**LUIS MIGUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ** Secretario General y Gestión Administrativa

Proyectó: Laura Ruth P. / Secretaria Asistencial
Revisó: Luis Miguel R. / Secretario General y Gestión Administrativa